

# Información Relevante

## Celsia S.A.



### Celsia S.A. lanzó recompra extraordinaria de acciones por \$150.000 millones

#### Términos y condiciones

Dando cumplimiento a la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas en la reunión celebrada el pasado 25 de marzo, Celsia S.A. (“Compañía”) lanzó una oferta de readquisición de acciones ordinarias hasta por \$150.000 millones a un precio de \$9.002 por acción, el cual fue determinado con base en procedimientos técnicamente reconocidos de acuerdo con la normatividad aplicable sobre la materia, y debidamente aprobado por la Asamblea. El aviso publicado se anexa al presente comunicado de información relevante.

La oferta permitirá a los accionistas que participen, especificar el número de acciones que están dispuestos a vender, lo cual estará limitado al número de acciones que posean de la Compañía en la Fecha de Corte y al número máximo de acciones a readquirir, de acuerdo con los términos de la oferta.

El plazo para presentar las aceptaciones estará vigente entre el 13 y el 24 de abril de 2026. El proceso de adjudicación se hará por rondas. En la primera ronda cada accionista que haya presentado aceptaciones recibirá hasta el número de acciones que le corresponda de acuerdo con su participación en el capital de la Compañía tomando las acciones en circulación. A partir de la segunda ronda, el remanente, si lo hubiere, se asignará bajo la modalidad “uno a uno”, entregando una acción a cada accionista con aceptaciones pendientes hasta agotar el monto máximo de la oferta.

Esta propuesta de readquisición es un mecanismo eficiente y óptimo para todos los accionistas. Al recomprar las acciones a \$9.002 cada una, la Compañía envía un mensaje claro al mercado sobre su valor y su visión de largo plazo. Celsia espera que sus más de 32 mil accionistas participen activamente en esta iniciativa.

Para más información sobre la oferta, se ponen a disposición de los accionistas los siguientes canales:

**Valores Bancolombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa:**

Teléfono: Bogotá (601) 343 00 99 - Medellín (604) 510 90 09 - Cali (602) 4860773 Barranquilla (605) 3856379 - Cartagena (605) 6932213 - Bucaramanga (607) 6972844 - Manizales (606) 8961470 - Pereira (606) 3401324 - Resto del país: 01 8000 513 090.

**Bolsa de Valores de Colombia:**

E-mail: sac.co@nuamx.com Teléfono: (601) 313 9000.

**Celsia S.A.:**

inversionistas@celsia.com.

**Medellín, 11 de abril de 2026**

**CELSIA S.A.**  
**AVISO DE OFERTA DE READQUISICIÓN DE ACCIONES POR EL MECANISMO INDEPENDIENTE**  
**10 de abril de 2026**

**CONSIDERANDO:**

Que la Asamblea General de Accionistas de Celsia S.A. (la "Sociedad" o "Celsia") en sesión celebrada el 25 de marzo de 2026 aprobó la readquisición de acciones de la Sociedad (la "Readquisición 2026"), en los términos indicados en el reglamento de readquisición de acciones (el "Reglamento") que consta en el Acta No. 27 de la Asamblea de la Sociedad, la cual operará de forma independiente al programa de readquisición aprobado en 2023, bajo las siguientes condiciones:

1. Valor Total de la Readquisición 2026: El valor total del programa de readquisición de acciones será de \$150.000.000.000 pesos colombianos. Dichos recursos son provenientes de utilidades líquidas de la Sociedad y han sido reservadas para llevar a cabo la Readquisición 2026, de conformidad con el artículo 396 del Código de Comercio;
2. Precio de la Readquisición 2026. El precio de la Readquisición 2026 será de 9.002 pesos colombianos por acción ordinaria, el cual fue determinado con base en procedimientos técnicamente reconocidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 964 de 2005, en el artículo 3.3.4.3 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC y en el artículo 3.9.3.1 de la Circular Única de la BVC;
3. Plazo para la Readquisición 2026. La Sociedad tendrá plazo hasta el 30 de abril de 2026 para efectuar la Readquisición 2026.

Que la oferta de Readquisición 2026 se realizará a través de un mecanismo independiente, de conformidad con el artículo 3.3.4.3 del Reglamento General de la BVC, y el artículo 3.9.3.3 de la Circular Única de la BVC, garantizando la igualdad de condiciones a todos los accionistas, tanto en los términos económicos como en el proceso de recompra (la "Oferta de Readquisición 2026"); y

Que la Readquisición 2026 ha sido implementada con sujeción a la ley y regulación aplicable, y en particular, a lo previsto en el artículo 396 del Código de Comercio, el artículo 42 de la Ley 964 de 2005, el numeral 3. del artículo 6.15.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, y las normas aplicables a la readquisición de acciones previstas en el Reglamento General de la BVC y en su Circular Única.

**RESUELVE:**

Informar a sus accionistas sobre la Readquisición de acciones ordinarias y en circulación de Celsia, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la BVC, la cual se realizará en los términos previstos en el presente aviso (el "Aviso de Oferta"):

**1. Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026**

Serán destinatarios de la Readquisición 2026 (los "Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026") todos los titulares de acciones ordinarias de la Sociedad que se encuentren debidamente registrados en el Libro de Registro de Acciones como accionistas de Celsia, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. ("Deceval") a las 23:59 horas del 24 de abril de 2026 (la "Fecha de Corte").

Los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 deberán presentar sus posturas de aceptación a la Readquisición 2026 a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección.

**2. Monto Máximo de la Oferta de Readquisición 2026**

El valor total de la readquisición para esta Readquisición 2026 será de hasta ciento cincuenta mil millones de pesos colombianos (\$150.000.000.000) (el "Valor de la Readquisición 2026").

**3. Precio de Readquisición 2026**

El precio de la Readquisición 2026 será de 9.002 pesos colombianos por acción ordinaria, el cual fue determinado con base en procedimientos técnicamente reconocidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 964 de 2005, en el artículo 3.3.4.3 del Reglamento de la BVC y en el artículo 3.9.3.1 de la Circular Única de la BVC y debidamente aprobado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad (el "Precio de la Readquisición 2026").

El Precio de la Readquisición 2026 corresponde al punto medio del rango de valor que fue determinado por iK Banca de Inversión y validado como razonable por Banca de Inversión Bancolombia (Cibest Capital), mediante la metodología de Suma de Partes (SOTP) con flujo de caja libre descontado.

El Precio de la Readquisición 2026 será pagado de contado, en efectivo, con recursos provenientes de la caja disponible de la Sociedad y debidamente apropiados para la operación.

**4. Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de Acciones a Vender por parte de los Destinatarios de la Oferta de Readquisición**

Cada Destinatario de la Oferta de Readquisición podrá aceptar la Oferta de Readquisición por mínimo una acción y máximo la totalidad de las acciones de su propiedad a la Fecha de Corte ("Número Máximo de Acciones a Readquirir").

**5. Plazo de la Readquisición 2026**

Los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 podrán presentar sus aceptaciones entre el día 13 de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2026, inclusive (el "Plazo de la Readquisición 2026").

**6. Horario para presentar las Aceptaciones**

El horario para presentar las aceptaciones de la Oferta de Readquisición 2026 por parte de los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 será de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. de los días comprendidos en el Plazo de la Readquisición 2026, pudiendo ampliarse este horario según lo determine la BVC y lo informe al mercado mediante el instructivo operativo.

**7. Procedimiento para presentar las Aceptaciones a la Readquisición 2026**

Los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 que estén interesados en aceptar la Oferta de Readquisición 2026 deberán presentar, a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección, su aceptación, en los términos indicados en el instructivo operativo expedido por la BVC (el "Instructivo Operativo") y dentro del Plazo de la Readquisición 2026. Dicha aceptación será vinculante para el Destinatario de la Oferta de Readquisición 2026 y, por lo tanto, no podrá ser objeto de retracto, modificaciones o aclaraciones, salvo por las excepciones previstas en el Instructivo Operativo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la BVC podrá solicitar información adicional al Destinatario de la Oferta de Readquisición 2026, a través de la sociedad comisionista de bolsa por medio de la cual presentó su aceptación, para que la verifique o corrija, de ser el caso. Si expirado el Plazo de la Readquisición 2026 el Destinatario de la Oferta de Readquisición 2026 no ha atendido las correcciones o solicitudes por parte de la BVC, se entenderá que ha desistido de su aceptación. Es una carga y responsabilidad del Destinatario de la Oferta de Readquisición 2026 tramitar con su sociedad comisionista de bolsa, conforme a lo establecido en el presente Aviso de Oferta, la aceptación en debida forma dentro del Plazo de la Readquisición 2026.

Los gastos en que incurran los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 para la aceptación de la Readquisición 2026 correrán por su cuenta. La contratación de una sociedad comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Readquisición 2026, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del Destinatario de la Oferta de Readquisición 2026 por la ejecución de la operación de venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

Las aceptaciones de la Oferta de Readquisición 2026 no podrán estar sometidas a ninguna condición, y las mismas son de carácter irrevocable a partir del momento en que se presentan por parte de la sociedad comisionista de bolsa que corresponda a la BVC, sin que haya lugar a su modificación, desistimiento o cesación de efectos, siempre y cuando no sean rechazadas por la BVC.

Se le informa a los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 que hayan presentado una aceptación en relación con la Oferta de Readquisición 2026, que cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta 2026 frente a las autoridades colombianas, será de su exclusiva responsabilidad.

**8. Reglas para la Readquisición 2026**

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo de la Readquisición 2026, la Sociedad, con el apoyo de la BVC, aplicará las siguientes reglas al Programa de Readquisición 2026:

- a) Cada Destinatario de la Oferta de Readquisición 2026 podrá enajenar el número entero de acciones de su elección, en los términos de lo previsto en el numeral 4. del presente Aviso de Oferta. Solo se tendrán por válidas las aceptaciones en relación con acciones que estén totalmente libres de cualquier gravamen o limitación al derecho real de dominio y se hallen totalmente liberadas.
- b) Para la adjudicación de la Ronda 1, según se explica en el literal e. del presente numeral, se calculará el porcentaje de participación de cada accionista teniendo en cuenta el número total de acciones de su propiedad registrado en el Libro de Registro de Acciones en Deceval a la Fecha de Corte, sobre el total de acciones en circulación de la Sociedad (el "Porcentaje de Propiedad").
- c) Todas las aceptaciones se consolidarán teniendo en cuenta tipo de identificación, número de identificación y cuenta Deceval del aceptante.
- d) Si el número total de acciones aceptadas es menor o igual al Número Máximo de Acciones a Readquirir, se adjudica a cada accionista el total de su aceptación.
- e) Si el número total de acciones aceptadas es mayor al Número Máximo de Acciones a Readquirir, se adjudica la Oferta de Readquisición 2026 por rondas de la siguiente manera:
  - (i) Ronda 1: se readquiriere a cada accionista aceptante el menor número de acciones entre las acciones aceptadas y las acciones que le correspondan del Número Máximo de Acciones a Readquirir al aplicarle su Porcentaje de Propiedad en la Sociedad, tomando hasta 13 decimales, de acuerdo con la siguiente fórmula:  
$$\text{Número de Acciones Máximo a Asignar en Ronda 1} = \text{Mínimo Entero (Porcentaje de Propiedad)} \times (\text{Número Máximo de Acciones a Readquirir}).$$

En caso de que al aplicar el cálculo anterior el resultado sea cero acciones, no se readquirirán acciones en la Ronda 1, teniendo la posibilidad el accionista de participar en la readquisición a partir de la Ronda 2.
  - (ii) Ronda 2 en adelante: la adjudicación del monto remanente de la oferta después de agotar la Ronda 1 se realizará bajo el esquema de "uno a uno" y por rondas completas. El proceso de adjudicación se realizará de la siguiente manera:
    - Primero, a todos los accionistas que aún tengan aceptaciones insatisfechas les será adjudicada una acción. En caso de existir saldo disponible se abrirá una nueva ronda donde se readquirirá la segunda acción a los accionistas que tengan saldos remanentes de acciones aceptadas después de la ronda anterior y así sucesivamente hasta que se alcance el Número Máximo de Acciones a Readquirir, teniendo en cuenta que en cada ronda será garantizada la adjudicación de una acción a la totalidad de accionistas que tengan saldos remanentes.
    - Cumplido el anterior supuesto, si luego del proceso de rondas quedaren aceptaciones sin adjudicar en su totalidad, y los saldos disponibles de acciones no son suficientes para adquirir al menos una acción a todos los accionistas que tengan aceptaciones no adjudicadas, el monto del saldo disponible regresará a la reserva.
- f) El hecho de haber presentado una aceptación no implica su adjudicación, pues ésta dependerá de las reglas de adjudicación previstas en el Reglamento, en el presente Aviso de Oferta y en el Instructivo Operativo publicado por la BVC. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las aceptaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento, en el presente Aviso de Oferta y en el Instructivo Operativo publicado por la BVC.
- g) Una vez la BVC haya terminado el proceso de adjudicación, los resultados de esta serán informados a las sociedades comisionistas intervinientes en la operación, mediante los procedimientos previstos por la BVC para tales efectos en el Instructivo Operativo y de manera general mediante un boletín informativo de resultados de adjudicación.
- h) Para todos los efectos, se entenderá como fecha de adjudicación la fecha en la que la BVC entregue al mercado de manera general los resultados de la adjudicación mediante boletín informativo.

**9. Compensación y Liquidación**

El proceso de compensación y liquidación de la Oferta de Readquisición 2026 se realizará de conformidad con lo señalado por el Instructivo Operativo establecido para el efecto, en concordancia con lo señalado en el Reglamento General de la BVC y la Circular Única de la BVC. La Sociedad pagará el Precio de la Readquisición 2026 de acuerdo con los resultados de la adjudicación, de contado, en pesos colombianos, y por conducto de las sociedades comisionistas de bolsa a través de las cuales se hayan presentado las aceptaciones adjudicadas.

La liquidación y el pago se llevarán a cabo en el día hábil bursátil siguiente a la fecha de adjudicación.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúa cada uno de los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026, será responsable de verificar que las acciones con las que se acepta la Oferta de Readquisición 2026 se encuentran totalmente libres de cualquier gravamen o limitación al derecho real de dominio y se hallan totalmente liberadas y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido a la Sociedad libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos inherentes a las mismas y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta. Dado que las acciones objeto de la Oferta de Readquisición 2026 deberán encontrarse totalmente desmaterializadas y la transferencia de éstas se realizará a través de la anotación en cuenta en Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

**10. Canales de Información del Proceso de Readquisición**

La información correspondiente a la Oferta de Readquisición 2026 estará a disposición de los Destinatarios de la Oferta de Readquisición 2026 de manera física y/o telefónica y/o electrónica en los siguientes lugares:

**Valores Bancolombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa:** Página web: <https://valores.grupobancolombia.com/> / Teléfono: Bogotá (601) 343 00 99 - Medellín (604) 510 90 09 - Cali (602) 4860773 - Barranquilla (605) 3856379 - Cartagena (605) 6932213 - Bucaramanga (607) 6972844 - Manizales (606) 8961470 - Pereira (606) 3401324 - Resto del país: 01 8000 513 090.

**Bolsa de Valores de Colombia:** [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co) / Teléfono: (601) 3139000 Opción 1.

**Celsia S.A.:** <https://www.celsia.com> / Correo electrónico: [inversionistas@celsia.com](mailto:inversionistas@celsia.com) / Teléfono: (604) 3266600.

**ADVERTENCIAS:**

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES DE CELSIA S.A. NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CELSIA S.A., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE READQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DEL EMISOR O SU SOLVENCIA NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN.